

DECRETO N° 2376 /2012.-  
ARICA,

17 ABR 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°166, de fecha 11 de Abril de 2012, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar la realización del programa denominado "Celebración del Día del Libro y el Derecho de Autor".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°5271, de fecha 12 de Abril del 2012, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°474, de fecha 16 de Abril de 2012, Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°5405, de fecha 17 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CELEBRACION DEL DIA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "CELEBRACION DEL DIA DEL LIBRO Y EL DERECHO DE AUTOR"
1.2.-ORGANIZA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Arte y Cultura y el Sistema Municipal de Bibliotecas
1.3.-LUGAR	: Arica en General
1.4.-FECHA	: Abril 2012
1.5.-COBERTURA	: Comunidad Arica y Sector Urbano
1.6.-PROGRAMA	: A) Pasacalle estudiantil con representaciones alusivas al Día del Libro B) Participación de Grupos Musicales C) Stand Literario D) Acto Cultural de Clausura
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, entre las labores que le competen a nivel comunal esta fomentar la participación de la comunidad en eventos culturales al en vía pública y recintos cerrados, que busca fomentar la participación de los niños y jóvenes de Arica en actividades culturales que promuevan la lectura y áreas afines
III.-OBJETIVOS GENERALES	: Realizar actividades en vía pública y auditorio de la Biblioteca Municipal con objeto de fomentar los hábitos y acercamiento a los libros
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Apoyar a los niños y jóvenes que quieran participar. - Potenciar la idea de que la cultura es entretenida y cercana. - Mejorar la calidad de vida de la comunidad por intermedio este tipo de eventos.
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Departamento de Cultura - Biblioteca Municipal - Departamento de Turismo - Eventos y Comunicaciones  5.2. <u>Materiales:</u> - <u>Orden Convenio Marco</u> 50 Afiches 1000 Volantes - <u>Fondo a rendir</u> - Materiales de Librería (Goma Eva, Stick Fix, Scotch, Cola Fría, Globos, cartulinas, tarjetones con sobres de invitaciones, otros - Bebidas, vasos plásticos - Otros gastos.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse a la cuenta de la Dirección de Arte y Cultura Valor del Programa \$ 299.395.-

CUADRO DE IMPUTACIÓN

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	50 Afiches 1000 volantes	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP Nº 3 Actividades Municipales	\$ 68.425 \$ 70.970
2	Materiales de Librería Goma Eva, Stick Fix, Cola fría, globos, cartulinas, palos brochetas, opalina, tarjetones, sobres, otros).	22.04.004.001	Otros Materiales de Oficina	SP Nº 3 Actividades Municipales	\$ 70.000
3	Gastos Generales (Bebidas, vasos desechables, otros)	22.12.002	"Gastos Menores".	SP Nº 3 Actividades Municipales	\$ 90.000
				Total Programa	\$ 299.395

El monto del Programa es de \$299.395.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 160.000.- a nombre de la Sra. PATRICIA MALDONADO QUIROZ, R.U.T . Nº8.690.407-1, Planta Administrativo, Grado 14º, destinados a la ejecución de la actividad.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.405, Otros Fondos a Rendir (Patricia Maldonado Quiroz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 RODRIGO POBLETE RAMOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OAV/CCG/RPR/rpm.

  
 OSVALDO ABDALA VALAENZUELA  
**ALCALDE DE ARICA (S)**